



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No 0138
(06 ABR 2016)

Por medio del cual se liquida la adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, de recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar -PAE.

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, delegatario de las funciones de Gobernador del departamento del Putumayo mediante Decreto 0134 del 01 de abril de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015;

Que mediante Ordenanza No. 722 de abril 04 de 2016, se adicionó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.765'253.657,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar -PAE.

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento;

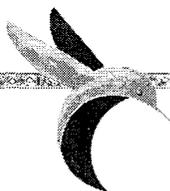
Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.765'253.657,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

32





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



CODIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION	2,765,253,657.73
	INGRESOS	2,765,253,657.73
0303-01	INGRESOS CORRIENTES	1,922,878,864.00
0303-0102	NO TRIBUTARIOS	1,922,878,864.00
0303-010206	TRANSFERENCIAS	1,922,878,864.00
0303-01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	1,922,878,864.00
0303-0102060201	NIVEL NACIONAL	1,922,878,864.00
0303-010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,922,878,864.00
0303-01020602010101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	1,922,878,864.00
0303-0102060201010102	S.G.P. - EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F	1,922,878,864.00
0303-010206020101010202	Poblacion Atendida	1,922,878,864.00
0303-03	INGRESOS DE CAPITAL	842,374,793.73
0303-0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	842,374,793.73
0303-031420-6173	Resolución 1081/2013	662,926.73
0303-031421-6174	Resolución No. 22159 del 23 de diciembre de 2014	142,867,104.00
0303-031422-6175	Resolución No. 5711 del 22 de abril de 2014	277,135,979.00
0303-031423-6176	Resolución No. 4173 del 26 de marzo de 2015	421,708,784.00

ARTICULO SEGUNDO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.765'253.657,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO	NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303-3-5	EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO.		2.765.253.657.73
0303-3-5	SECTOR	SECTOR EDUCACION		2.765.253.657.73
0303-3-5-2	PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES.		2.765.253.657.73
0303-3-5-26	SUBDPROGRAMA	FOMENTO A LA PERMANENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO.		2.765.253.657.73





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

0303-3-512611-6172	PROYECTO	PROYECTO PARA LA COFINANCIACIÓN DE ALIMENTACIÓN A ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Resolución No. 03876-2016 MIEN	1,922,878,864.00
0303-3-512611-6173			Resolución No. 1081/2013	662,926.73
0303-3-512611-6174			Resolución No. 22159/ 2014	142,867,104.00
0303-3-512611-6175			Resolución No. 5711/ 2014	277,135,979.00
0303-3-512611-6176			Resolución No. 4173/ 2015	421,708,784.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

06 ABR 2016

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO
Gobernador del Putumayo (E)

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica
Jesús Fernando Checa Moca/Asesor Despacho Gobernadora
Edwin Giovanny Ibarra/Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró: Janet Fajardo/PUH
Elva Marian Rosero/PEP

